

dad Limitada y Montealto 2.002, Sociedad Limitada han decidido, el pasado 25 de octubre de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Montealto 2.002, Sociedad Limitada por parte de Montealto 2.001, Sociedad Limitada, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 26 de octubre de 2005.—José Antonio Valle Fernández y David Valle Fernández, Administradores Solidarios de Montealto 2.001, Sociedad Limitada y Montealto 2.002, Sociedad Limitada.—55.933.

1.ª 8-11-2005

NEOCONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el anuncio publicado el día 16 de agosto de 2005, se hacía constar que esta sociedad acordó amortizar las acciones números 1 al 9.690, ambos inclusive, cuando la realidad es que la Junta general extraordinaria y universal de fecha 1 de agosto de 2005 acordó amortizar la totalidad de las acciones del capital social, números 1 al 10.000, ambos inclusive y la simultánea creación de 3.010 participaciones sociales.

En Madrid, 22 de octubre de 2005.—El Administrador único, don Diego Herrero Portillo.—55.904.

NUEVOMENU, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid..

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 164/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Linda Hallak Mously contra Nuevomenu, S. A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24-10-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Nuevomenu, S. A. a los fines de la presente ejecución por importe de 830,03 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—D. Angel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—55.597.

ODECO ELECTRÓNICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EASYLED, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Easyled, Sociedad Anónima» aprobaron en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de di-

chas sociedades mediante la absorción de «Easyled, Sociedad Anónima» por «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador de ambas sociedades, con la aprobación por los accionistas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Badalona (Barcelona), 3 de noviembre de 2005.—Administrador único de «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Easyled, Sociedad Anónima». Sergio Campoy Odena.—56.063.

y 3.ª 8-11-2005

OMYA CLARIANA, S. L.

(Absorbente)

SLURRIES DE TARRAGONA, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de octubre de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Slurries de Tarragona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por «Omya Clariana, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2005.—Los respectivos Consejeros-Secretarios, Albert Campi Valls (absorbente) y Josep María Campi Valls, en representación de «Ipmac & Larrom, Sociedad Limitada» (absorbida).—55.917.

2.ª 8-11-2005

OPEMA EUROPEA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SALCO INDUSTRIAL CORCHERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Opema Europea, Sociedad Limitada» de «Salco Industrial Corchera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser

ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 septiembre 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz y de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes den la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbente); Administrador solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbida).—56.220.

1.ª 8-11-2005

OPERADORES MARÍTIMOS, S. A.

Don José Luis Gómez Arnaiz, en su condición de Liquidador, convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Operadores Marítimos, S.A. (en liquidación), a instancia del socio don Juan Ramón Ayo Díaz, como propietario del 33 por 100 del capital social, que se celebrará en el domicilio profesional del Liquidador, situado en Alicante, Playa del Albir, Alfaz del Pi, Avenida Óscar Esplá, 12, el día 30 de noviembre de 2005, y hora 20.45, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis Gómez Arnaiz, en su condición de Liquidador, o, en su caso, a la persona que lo represente en dicha Junta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desistimiento y apartamiento de la mercantil Operadores Marítimos, S.A., de cuantos procedimientos tenga interpuestos, civiles y/o penales, contra el accionista don Juan Ramón Ayo y don Rodolfo Burgos Marín, conjunta o separadamente.

Segundo.—Informe a la Junta de todas cuantas actuaciones procesales hubieran sido emprendidas en nombre de la sociedad.

Tercero.—Apoderamiento para ejecutar los acuerdos tomados.

Cuarto.—Apoderamiento para certificar y elevar a públicos acuerdos societarios.

Alicante, 27 de octubre de 2005.—El Liquidador, José Luis Gómez Arnaiz.—56.243.

OSIPE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida totalmente)

GRUBAR INMUEBLES, S. L.

Unipersonal

UNIBAR GESTIÓN

INMOBILIARIA, S. L.

Unipersonal

OSIPE, S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la sociedad Osipe Sociedad Limitada ejerciendo las competencias propias de la Junta General Universal de Socios, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el Proyecto de

Escisión Total, decidió el pasado 1 de noviembre de 2005, aprobar la escisión total de «Osipe Sociedad Limitada unipersonal» que se extinguirá con división de todo su patrimonio social en tres partes, que se atribuirán a tres sociedades beneficiarias de nueva creación.

Conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 31 de octubre de 2005.

Asimismo, en la referida Junta General Universal de Socios celebrada el día 1 de noviembre de 2005, se aprobó la denominación de las nuevas sociedades, su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones sociales que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida totalmente se realizarán por cuenta de las nuevas sociedades y las personas a quienes se encarga la administración de las nuevas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad participante podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Luis Barbería Leache.—56.397.

2.ª 8-11-2005

PABLO MULET INFUESTA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 131/05 de este Juzgado de lo Social N.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Pablo Mulet Infiesta», se ha dictado con fecha 17-06-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 269,57 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—55.873.

PARMA 54, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Luis Menéndez Martínez contra Parma 54, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 26/10/2005, por el que se declara a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 21.582,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—55.752.

PARQUE DE ATRACCIONES DE ZARAGOZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pinares de Venecia, s/n, el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.004.

Cuarto.—Renovación de cargos. Cese, nombramiento y/o reelección de consejeros.

Quinto.—Asuntos Varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en dicha reunión.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1. c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y los informes de gestión y de auditores de Cuentas. Asimismo, tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Zaragoza, 25 de octubre de 2005.—David Morte Marco, Secretario del Consejo de Administración.—55.608.

PEDRO I, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Pedro I, S. A.», en su reunión del 19 de octubre del 2005, ha acordado por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Pamplona, avenida de San Ignacio n.º 12, piso 2.º izda., a las 19 horas del día 12 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en el caso de ser necesario, del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su defecto, nombramiento de un Consejero.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de «Pedro I, S.A.» e «Iñigo Aritza, S.A. Sociedad Unipersonal» mediante la absorción de ésta por aquella y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que no precisará ampliar su capital al ser titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y previa aprobación, en su caso, de dicho proyecto de fusión así como del correspondiente balance de fusión.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Pamplona, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alfredo Amilibia Elorza.—55.534.

PERSIANAS ÁLVAREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 183/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

seguido contra el deudor «Persianas Álvarez, S. L.», se ha dictado con fecha 28-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.007,40 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—55.869.

PLAYA DEL OESTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad Playa del Oeste, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta 13-15, el día 29 de noviembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora al día siguiente, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente tema del

Orden del día

Único.—Autorización para efectuar detracciones del Fondo de Reservas voluntarias.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Desjust, S. L. Fdo.: Francisco Javier Ciscar Segura.—56.648.

POLIESCARP, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 17/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Poliescarp, S. L.», se ha dictado con fecha 11-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 101.148,59 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—55.744.

PROMALAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

TIEMPO LIBRE Y OCIO 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Promalar, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido con fecha de 28 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Promalar, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2005. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fu-